



Resolución de Alcaldía

N° 363-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de Agosto del 2021.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 4033, de fecha 20 de julio del 2021, presentado por el Sr. Gabino Sergio Crispin Flores Esquia, el Informe N° 199-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transportes, el Informe N° 223-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el (e) Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1063-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, proveído N° 6455, de fecha 30 de julio del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 4033, de fecha 20 de julio del 2021, se recepciona la solicitud del Sr. Gabino Sergio Crispin Flores Esquia, sobre Reconocimiento de Ampliación de Mandato del Consejo Directivo 2021-2023, de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Mercado Intiorko", para lo cual adjunta: copia Legalizada de acta de Asamblea Extraordinaria, relación con la composición de la Junta Directiva, copia simple de la Resolución de Alcaldía N°414-2021-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 199-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transportes, el Sr Faustino Choque Alave, informa que habiendo culminado el periodo de mandato de la junta directiva del "Mercado Intiorko", se hace un pedido de reconocimiento de la junta directiva ya conformada, indicando que siga continuando con la junta directiva desde la fecha 22 de mayo del 2021 al 22 de mayo del 2023, teniendo en consideración la copia del acta de asamblea extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2021;

Que, mediante Informe N° 223-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico el Sr Faustino Choque Alave, informa que cuya junta directiva cumple con los requisitos establecidos, por lo cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Mercado Intiorko"; periodo 2021-2023, en virtud a la asamblea llevada a cabo el 22 de mayo del 2021, donde ratifican y amplían el plazo de miembros directivos, por lo tanto solicita se remita para su trámite correspondiente;

Que, mediante informe N° 1063-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Sr Rubén Pérez Chambilla, remite a la Gerencia Municipal la solicitud sobre el Reconocimiento y Ampliación de Mandato del Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "MERCADO INTIORKO" del Distrito de Ciudad Nueva, emitiendo opinión favorable para la ampliación de mandato del Consejo Directivo en mención con eficacia anticipada por el periodo 22 DE MAYO HASTA 22 DE MAYO DEL 2023;

Que, con proveído N° 6455 de fecha 30 de julio del 2021, Gerencia Municipal dispone conocimiento, evaluación e información;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el T.U.O. de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR Y RECONOCER la Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "MERCADO INTIORKO" del Distrito de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada por el periodo 22 de mayo del 2021 hasta el 22 de mayo del 2023, conformado por los siguientes miembros del CONSEJO DIRECTIVO que se detallan a continuación:

PRESIDENTE	: GABINO SERGIO CRISPIN FLORES ESQUIA
VICEPRESIDENTE	: YOLANDA VELASQUEZ LAURA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: GREGORIA CHAGUA VELASQUEZ DE SOLIS
SECRETARIA DE ECONOMIA	: ALEJANDRINA MANUELO RAMIREZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	: ALEJANDRO LUBE
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	: LUCIA ALANCA MITA
FISCAL	: EVA BELIS APAZA TICAHUANCA
VOCAL	: NORMA CHURA FORA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DR. NELMER JOSE GONZALEZ CHAPARRO
ALCALDE